

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el capítulo 1.º del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la clasificación y revisión de los mozos que han alegado defecto físico o prórroga de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1957, y a lo dispuesto en el artículo 142 del citado texto legal, referente a revisiones de los mozos clasificados como excluidos temporales y con prórroga de primera clase de los reemplazos de 1953 y 1955, la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 2, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, de esta capital, se reunirá para realizar dichas operaciones en los días que se expresan a continuación:

CLASIFICACION DEL REEMPLAZO DE 1957, A LAS NUEVE HORAS

Abril, día 2.—Todos los pueblos del partido de Getafe, del reemplazo de 1957, y revisiones de los reemplazos de 1953 y 1955 afectos a esta Caja.

Abril, día 9.—Distrito 7.º, Ventas.

Abril, día 16.—Distrito 6.º, Chamartín.

Abril, día 23.—Distrito 5.º, Tetuán.

Abril, día 24.—Distrito 5.º, Tetuán.

Abril, día 29.—Distrito 8.º, Buenavista.

Abril, día 30.—Distrito 8.º, Buenavista.

Mayo, día 6.—Mozos residentes en Madrid, pertenecientes a Caja de Provincias de número par.

Mayo, día 11.—Incidencias de todos los distritos y pueblos antes citados.

REVISION DE LOS REEMPLAZOS DE 1953 Y 1955, A LAS NUEVE HORAS

Mayo, día 16.—Distrito 3.ª Zona (Buenavista-Ventas), reemplazo de 1953.—Distrito 6.ª Zona (Tetuán-Chamartín), reemplazo de 1953.

Mayo, día 21.—Distritos 7.º y 8.º, Ventas y Buenavista, reemplazo de 1955.

Mayo, día 27.—Distritos 5.º y 6.º, Tetuán y Chamartín, reemplazo de 1955.

Junio, día 1.—Incidencias de todos los distritos de los reemplazos de 1953 y 1955.

Junio, día 6.—Mozos residentes en Madrid, pertenecientes a Cajas de provincias de número par, de los reemplazos de 1953 y 1955.

OBSERVACIONES

Las familias de los mozos que tienen solicitada prórroga de primera clase, del reemplazo de 1957, y los que la tengan concedida de los reemplazos de 1953 y

1955 por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico ante esta Junta, el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo, los señores Alcaldes remitirán a esta Junta expedientes de prórroga de primera clase, una vez completos, con diez días de antelación al señalado para sus revisiones respectivas.

Lo que, por interesarlo el señor Teniente Coronel Presidente de dicha Junta, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos, que deberán dar exacto cumplimiento a cuanto se dispone en los preceptos reglamentarios con respecto a este servicio.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.

(G. C.—1.198)

Sección Provincial de Administración Local

Por este Gobierno Civil, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Administración Local, se ha aprobado el prorrateo de pensión incrementada a favor de don Aniano Redero Barrientos, Médico de A. P. D., del Ayuntamiento de Majadahonda, en situación de jubilado.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 10.500,06 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades, de 750 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde 1.º del año actual, y a su pago debe contribuir, con las cuotas correspondientes, desde la indicada fecha, las Corporaciones:

Ayuntamiento de Olmedo de Camaces (Salamanca), 307,55 pesetas anuales; 21,97 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuentelante (Salamanca), 94,96 pesetas anuales; 6,74 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Calatañazor (Soria), 2.496,70 pesetas anuales; 178,33 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Casas de Fernández Alonso (Cuenca), 136,10 pesetas anuales; 9,72 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Casas de los Pinos (Cuenca), 92,65 pesetas anuales; 6,61 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), 914,40 pesetas anuales; 65,31 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz), 1.754,90 pesetas anuales; 125,35 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante), 543,10 pesetas anuales; 38,79 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Lujar (Granada), 260,80 pesetas anuales; 18,62 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Almogía (Málaga), 420,20 pesetas anuales; 30,01 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), 3.479,20 pesetas anuales; 248,51 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.

(G. C.—1.186)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en Madrid (capital).

Habiéndose comprobado la existencia de un foco de fiebre aftosa o glosopeda en esta capital, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente.

Se señala como zona infecta el establo que ocupan los animales atacados, ubicado en el paseo de las Delicias, número 154; como sospechosa, la totalidad del distrito Arganzuela-Villaverde, y como de inmunización la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta, si bien queda, de momento, en suspenso, la obligación de vacunar, hasta que se identifique el virus, pudiendo, entretanto, proceder a la vacunación voluntaria los ganaderos que lo deseen.

Se observarán con todo rigor las demás medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, advirtiendo que para la salida de esta provincia, de ganado receptible a la enfermedad, será precisa la guía interprovincial, que se facilita en el Servicio Provincial de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.

(G. C.—1.171)

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL

MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE RETRIBUCION DEL TRABAJO A DOMICILIO EN LAS INDUSTRIAS DE LA CONFECCION, VESTIDO Y TOCADO

Vistas las modificaciones a las tarifas para remunerar la labor de los trabajadores a domicilio para la confección

de prendas de sastrería y camisería, propuestas por el Sindicato Provincial Textil de Madrid,

Esta Delegación de Trabajo, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 65 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las actividades de la Confección, Vestido y Tocado, aprobadas por Orden de 16 de junio de 1948, ha tenido a bien aprobar las referidas modificaciones, en la forma que a continuación se expresa:

1.º Los precios totales por unidad de obra, que figuran en las tarifas aprobadas en 22 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de septiembre de 1949), serán mejorados con un coeficiente de 2,16 pesetas, y a la cantidad resultante se añadirá un 15 por 100, si bien este último porcentaje del 15 por 100 es solamente de aplicación en la sastrería a medida y confección fina.

2.º En cuanto a las prendas de confección seriada en fino, y de acuerdo con lo establecido en las tarifas que son objeto de esta revisión, se llevará a efecto el aumento expresado, una vez descontado el 25 por 100 de la prenda de medida de igual categoría, en los precios primitivos.

3.º En la sastrería de confección al por mayor se incrementará la base del referido tarifario en un ciento cuarenta y cuatro por cien (144 por 100). Y en lo que se refiere a oficial, se duplicará la base en un cien por cien, siempre del citado tarifario, incrementándose la base primitiva con el coeficiente 18,66 por 100, que representa el porcentaje de los salarios dominicales y festividades no recuperables.

4.º En las tarifas de camisería a medida, aprobadas por esta Delegación el 10 de mayo de 1950, se aumentan el 100 por 100.

5.º El incremento que representan las presentes modificaciones absorbe todos los porcentajes que anteriormente fueron establecidos sobre las primitivas tarifas.

6.º Las modificaciones de las tarifas, a que se refiere el presente Acuerdo, surtirán efecto desde 1.º de noviembre de 1956.

Madrid, 7 de marzo de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.179)

Ministerio de Obras Públicas

Canalización del Manzanares

CONCURSO DE OBRAS

Habiendo quedado abierto el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1957, y en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19

de enero de 1957, se anuncia nuevo concurso para la adjudicación de las obras de «terminación de la demolición y desmonte de La Isla», admitiendo proposiciones al alza.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las once hasta las trece horas, en días hábiles, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, número 14, durante el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en Madrid, en las oficinas de este Consejo, a las once horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. El acto será presidido por el señor Ingeniero Director o por el Ingeniero encargado u otro subalterno, en quien delegue, y un Ayudante, con asistencia del Interventor Delegado y del Asesor Jurídico.

La fianza provisional necesaria para poder tomar parte en este concurso asciende a 23.135,16 pesetas, debiendo constituirse en la Caja General de Depósitos a disposición del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares.

El proyecto y el pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de la Dirección durante el plazo y horas establecidas para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Concurso para la adjudicación del Destajo número uno, prorrogable en su caso por otros sucesivos, de las obras de «terminación de la demolición y desmonte de La Isla».

Don, vecino de y domiciliado en (calle y número), con tarjeta de identidad número, expedida en con fecha, actuando en nombre (propio o de alguna entidad jurídica), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras del epígrafe, se comprometo a la ejecución de un Destajo, prorrogable a otros sucesivos, de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso y a los precios que se fijan en las condiciones mencionadas, con la baja (o alza) proporcional del (en letra y cifra) por ciento, y asimismo se comprometo a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo de

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este Destajo, y declara aceptarlos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(A.—7.272)

Ministerio de Obras Públicas

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la ejecución de la reparación, con bacheo y riego de aglomerado asfáltico y segundo riego superficial de betún asfáltico, en las calles correspondientes a los Proyectos Parciales de Urbanización números 2 y 3 (margen izquierda.)

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media a las catorce horas en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, en días laborables, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará en estas oficinas a las diez horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—1.187) (A.—7.283)

Ministerio de Obras Públicas

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la ejecución de la reparación, con bacheo y riego de aglomerado asfáltico y segundo riego superficial de betún asfáltico, en las calles correspondientes a los Proyectos Parciales de Urbanización núm. 3 (margen derecha).

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media a las catorce horas en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, en días laborables, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará en estas oficinas a las diez horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—1.188) (A.—7.284)

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DEL REY

Formada la rectificación del Padrón municipal, relativa al 31 de diciembre de 1956, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 4 de marzo de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.108) (O.—32.491)

SOMOSIERRA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, del año 1956, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Somosierra, 2 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.107) (O.—32.492)

POZUELO DEL REY

Don Jacinto del Olmo Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se instruye expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas a favor del mozo núm. 6, del actual reemplazo de 1957, Alejandro Polo del Olmo, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (padre en ignorado paradero).

En consecuencia, cuantas personas tengan noticias del paradero del referido padre, don Vicente Polo Rodríguez, cuya señas personales, en la fecha de su desaparición, eran: estatura más bien alta, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, natural de esta villa, hijo de Alejandro y de Benita, cuya edad es de cuarenta y nueve años, el cual se ausentó de su domicilio el día 18 de julio de 1938, lo notifiquen a este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el referido texto legal.

Pozuelo del Rey, a 1 de marzo de 1957.—El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—1.043) (X.—672)

VALDEMORILLO

A las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos también veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación de parcelas para edificar al sitio «Eras Cerradas de San Juan», bajo el tipo de subasta siguiente:

Las parcelas núms. 12, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30, a ocho pesetas metro cuadrado de terreno; las núms. 18, 20, 22, 24, 26 y 28, a seis pesetas metro cuadrado de terreno.

La cabida de las parcelas es de 900 metros cuadrados cada una.

La garantía provisional será el 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva,

el 20 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el primer día hábil a la publicación de este anuncio en dicho BOLETIN hasta el día anterior hábil de su apertura.

Si quedara alguna parcela por adjudicar se admitirán nuevas proposiciones durante veinte días hábiles siguientes al de la primera subasta.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón del Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo, siendo igual del que se anunció en el BOLETIN OFICIAL del 10 de mayo de 1956.

Valdemorillo, a 25 de febrero de 1957. El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—1.169) (O.—32.527)

Don Juan Segovia Ventura, Alcalde Presidente de Valdemorillo, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Jesús Cirilo García, alistado en el año 1957, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Cirilo García, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Fermín y de Antonia Leonisa, nació en Valdemorillo, provincia de Madrid, el día 17 de enero de 1917, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace unos veinte años del pueblo de Valdemorillo, que fué su última residencia en España, al marchar al Ejército durante la Guerra de Liberación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Cirilo García, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Valdemorillo, a 2 de marzo de 1957. El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—1.047) (X.—678)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento, en sesión del día 25 del corriente mes de febrero, aprobó los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta para el arrendamiento del quiosco instalado en el Parque municipal; y habiéndose hecho aplicación de la facultad concedida por el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se exponen al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días.

Lo que hago público a los efectos del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Navalcarnero, 27 de febrero de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.062) (O.—32.490)

TORRELODONES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio, hasta fin del año actual.

Transcurrido dicho término, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo a modelo que consta en el expediente, acompañada de declaración de capacidad y documento de fianza provisional.

Al día siguiente hábil de finalizar los veintiocho de publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de plicas, a las

doce horas, si fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

Por tratarse de concurso se prescindirá de fijar el tipo de tasación. Si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Torrelorones, 1 de marzo de 1957.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—1.096) (O.—32.494)

CHAPINERIA

Formada la rectificación del Padrón municipal, relativa al 31 de diciembre de 1956, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 4 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.094) (O.—32.495)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 5 de marzo de 1957.—El Alcalde, Eusebio Lozano.

(G. C.—1.093) (O.—32.496)

PEDREZUELA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid)

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por quince días, la rectificación del Padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1956, para su examen y reclamaciones.

Pedrezuela, 25 de febrero de 1957.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

(G. C.—1.092) (O.—32.497)

EL ESCORIAL

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia la ejecución, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación y servicios de las calles de San Lorenzo, Alfonso XII y Gómez del Campo, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia al público para general conocimiento, previniendo que durante el plazo de ocho días podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

El Escorial, 6 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.091) (O.—32.498)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Aprobadas las cuentas y liquidación del Presupuesto ordinario y extraordinario de 1956, se encuentran expuestas al público para su examen, durante quince días, en esta Secretaría.

Velilla de San Antonio, 5 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.089) (O.—32.499)

VALDETORRES DE JARAMA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito sin transferencia, para nutrir varias partidas del Presupuesto en vigor, con el superávit del año anterior de 1956.

Valdetorres de Jarama, a 5 de marzo de 1957.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—1.086) (O.—32.500)

EL BERRUERO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, para reclamaciones, durante quince días hábiles, Suplemento de crédito núm. 1 al Presupuesto ordinario de Gastos actual y expediente de rectificación al Padrón municipal de habitantes relativa al año 1956.

El Berruero, 28 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.082) (O.—32.501)

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

EXPROPIACIONES

FERROCARRIL SUBURBANO DE CHAMARTIN DE LA ROSA A CARABANCHEL

TROZO 8.º - TRAMO 2.º

Término Municipal de Madrid

A los efectos prevenidos en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 24 de su Reglamento de 1879, se inserta a continuación la relación nominal, expuesta al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en término municipal de Madrid, con motivo de las obras de construcción del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, a fin de que durante el plazo de quince (15) días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Al mismo tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Madrid la necesidad de nombrar apoderados vecinos de dicha capital que los representen, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento de 1879, para las sucesivas notificaciones del expediente, y bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de quince días se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Agustín Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios) las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa, en caso contrario. Lo que se hace público por medio de este período oficial, a los efectos indicados.

RELACION DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS

Número de orden	PROPIETARIOS	DOMICILIO	PARAJE	Clase de finca
26	D. Saturnino Hernado Hernando	Huertas, 8	Entre F. C. Villa del Prado, Arroyo Aluche y C.ª de Carabanchel a Aravaca	Solar
27	Cía. Castellana de Parcelaciones	García Morato, 17	"	"
28	Fincas y Propiedades, S. A.	Amaniel, 29	"	"
29	Viuda de Forés	En la misma finca	"	Huerta y edificio
30	Herederos de D. Joaquín Herrero y D. Carlos Arroyo	Claudio Coello, 125	"	Solar
31	D. Gregorio Francisco Geruas y otros	Amaniel, 29	"	"
32	Fincas y Propiedades, S. A.	"	"	"
33	"	"	"	"
34	D. Diego Romero y hermano	Lista	"	"
35	Herederos de D. Jaime Esquerdo	Avenida Poblados (Carabanchel Alto)	"	"
36	Fincas y Propiedades, S. A.	Amaniel, 29	Arroyo Aluche	"
37	Herederos del Conde de San Rafael	"	Entre Arroyo Aluche y C.ª Carabanchel a Aravaca	"
38	Camino particular a la Quinta de Caraque	Amaniel, 29	"	Camino
39	Fincas y Propiedades, S. A.	"	Izqda. explanación F. C. Militar	Solar
40	F. C. Militar de Campamento - Jefatura Superior de Ferrocarriles	Ministerio del Ejército	F. C. Militar de Campamento	Explanación
41	Sr. Villares	Paseo de Extremadura	Izquierda explanación F. C. Militar	Solar
42	Herederos de D. Jaime Esquerdo	Avenida Poblados (Carabanchel Alto)	Derecha	"
43	D. Diego Romero y hermano	Lista	Izquierda	"
44	Sr. Villares	Paseo de Extremadura	"	"
45	Herederos de D. Jaime Esquerdo	Avenida Poblados (Carabanchel Alto)	Derecha	"
46	D. Joaquín Armengol	Hermanos Miralles, 1	Izquierda	"
47	Sra. Viuda Villena	Paseo de Extremadura (cerámica)	"	"
48	Fincas y Propiedades, S. A.	Amaniel, 29	"	"
49	Parroquia de Carabanchel Bajo	Carabanchel Bajo	Derecha	"
50	Sr. Marqués de Valmediño - Administrador D. Manuel Vigo	Alcántara, 76	Izquierda	"
51	Fincas y Propiedades, S. A.	Amaniel, 29	"	"
52	D. Joaquín Armengol	Hermanos Miralles, 1	Derecha	"
53	D. Manuel Laguna Laguna	Desconocido	Izquierda E	"
54	D.ª Isabel Morales Sacristán	"	Derecha	"
55	D. Manuel Laguna Laguna	"	"	"
56	D. Félix y D.ª María Salomé López Pachón y D.ª Mercedes Torres Quiñones	"	Izquierda	"
57	D. José María Macías Martín	"	"	"

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.
(G. C.—1.061)

(A.—7.300)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta capital, por don Miguel Sánchez Rubio y Dávila con doña Felisa Sánchez Rubio Dávila y otros, sobre desahucio por precario, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia núm. 13

En la villa de Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, y seguidos por don Miguel Sánchez Rubio y Dávila, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, contra doña Felisa Sánchez Rubio Dávila, mayor de edad, viuda, de esta

vecindad, sus labores, representada de oficio por la Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo y defendida por el Letrado don Rafael Fernández Rojo, y contra don Julián y don Antonio de la Vega Sánchez, que no han comparecido, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario,

Fallamos

Que confirmando íntegramente la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por don Miguel Sánchez Rubio y Dávila, sobre desahucio en precario, contra doña Felisa Sánchez Rubio y don Julián y don Antonio de la Vega Sánchez Rubio, a los que absolvemos de la demanda; con las costas de la primera instancia a la parte demandante y sin hacer expresa imposición de ellas en segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia número uno, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales.—Así por esta nuestra sentencia, que en cuanto a los apelados incomparecidos don Julián y don Antonio de la Vega, se notificará en la forma prevenida por la Ley,

de no interesarse se haga personalmente dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan C. Antón, Luis Rubido, Eduardo Tormo, Isidoro Díaz Canseco, Baltasar Rull Villar.

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Alejandro Bustamante.
(G. C.—1.027) (C.—13.341)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección se-

gunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Castro Ferrando y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 9, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 18 de abril de 1956, por el que se ordenan los nombramientos del Guardia Mayor Jefe, de los Guardias Mayores y de los Guardias Mayores Auxiliares para los cargos de Suboficial, Sargento y Cabo, respectivamente, equiparándolos a los de la Policía Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—525)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Sáinz de Baranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

núm. 8, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente de Madrid, de 18 de septiembre de 1956, que acordó sancionar al recurrente con la separación definitiva del servicio como Agente de Policía Municipal de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 1.º de febrero de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—768)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Jacinto Díaz Reguilón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 518, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 19 de julio de 1957, denegando licencia para ampliación de ebanistería mecánica en la calle de Fray Luis de León, núm. 4, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 1.º de febrero de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—526)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Molina Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 4, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 1956, por el que se desestima el derecho de las Empresas de Mayoristas y Comisionados del Mercado Central de Pescados a disponer del pescado que se inutiliza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 4 de febrero de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—523)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de Madrid, de 24 de octubre de 1956, por el que se declara en estado de ruina parcial la finca núm. 17 de la calle de Dos Hermanas, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de febrero de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—522)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Bartolomé Barceló y Miguel, sobre secuestro y posesión interina de una finca, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), hotel denominado «La Roqueta», de planta, al sitio de Valdeingrales, o camino de Madrid, de construcción corriente, y una caseta para guarda, con una superficie de cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pies treinta

ta y ocho centésimas, hipotecada en garantía de cuatro préstamos, de siete mil, cuatro mil, veinte mil y seis mil pesetas cada uno, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El precedente escrito, con la certificación de defunción que se acompaña, únanse a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita, hágase saber el estado en que se encuentran estos autos a doña María del Rosario Jardiel Poncela y a don Mario y don José Enrique Paredes Jardiel, como viuda e hijos del segundo acreedor hipotecario don Enrique Paredes Reoyo, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos o causahabientes de don Enrique Paredes Reoyo expido la presente, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.322)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Pleximar» (S. L.), contra don Joaquín Malgahanés Junior, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargó una báscula hasta ciento cincuenta kilos, con barras niqueladas, en buen estado.

A instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada báscula; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta será el de dos mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo para tomar parte en el acto, y consignando el resto del precio a los tres días de aprobado el remate.

La báscula se halla depositada en poder de la parte actora, en la calle de Ferraz, cuarenta y tres.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.324)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Martín San José Esteban, contra «Peris Hermanos», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, y por primera vez, término de ocho días, por el tipo de seis mil seiscientos cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados, de los bienes embargados a la entidad deudora, consistentes en: una

máquina de escribir, marca «Underwood»; un buró, tamaño grande; un fichero metálico y un armario de dos cuerpos, con puertas de corredera, cuyas demás características constan en autos. Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día tres de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña María Luisa Peris Gil, con domicilio en Atocha, setenta, piso primero.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.318)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, a instancia de la Sociedad «Galletas Madrid» (S. A.), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, bajo la dirección del letrado señor Armada, contra los ignorados herederos de don Sabino Porras Pulido, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los ignorados herederos de don Sabino Porras Pulido, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, como de la propiedad de aquéllos, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la Sociedad «Galletas Madrid» (Sociedad Anónima), de la cantidad de cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesetas, importe, en junto, de dieciséis letras de cambio que les reclama, con más los intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos, los gastos de éstos y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos ignorados herederos de don Sabino Porras Pulido.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos, además de en los estrados, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas Muñoz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de don Sabino Porras Pulido, formalizo la presente, que firmo, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.320)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Alzugaray, en nombre y representación de la Caja Previsora de Crédito «La Cibeles», contra doña Juana Rosselló Rosselló y sus hijos don Juan, don Bartolomé, don Pedro Angel, doña Catalina, don Ramón y don Antonio Barceló Rosselló, para la efectividad de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Un terreno, antes dedicado a labor, y hoy finca urbana, en el término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de Valdeingrales, o camino de Madrid, denominado «La Roqueta», que mide treinta y siete áreas cuarenta y seis centiáreas siete decímetros cuadrados, igual a cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pies treinta y ocho centésimas, en el que, y en parte del mismo, se han edificado un hotel de planta baja y una casita para guarda, quedando el resto de la superficie de parque o jardín; siendo los linderos de todo ello: al Norte, en línea de ciento cinco metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de doña Eulogia Montero; al Este, en línea de treinta y siete metros sesenta y siete centímetros, con el arroyo de Valdegómez; al Sur, en línea de noventa y seis metros cincuenta centímetros, con don Antonio Martín, y en línea de treinta y un metros y diez centímetros, con doña Carmen Gómez, y al Oeste, en línea de dieciséis metros, con la carretera de Pozuelo a la estación del ferrocarril.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Que el tipo de subasta será el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que sirve de base para esta subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.325)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor

cuantía, seguidos a instancia del Procurador señor Estévez, en nombre y representación de don Miguel de Miguel Gruas Solano, contra don Federico Ruiz Alberdi, en reclamación de cantidad, se dictó la siguiente

Sentencia

En Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Miguel de Miguel Gruas Solano, mayor de edad, casado, propietario de la marca «Iris Films», vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Mateo Congosto y representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, contra don Federico Ruiz Alberdi, que ha estado representado en los estrados del Juzgado, por lo que fué declarado en rebeldía, en reclamación de treinta y nueve mil ciento treinta pesetas con noventa céntimos, intereses legales y costas...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de don Miguel de Miguel Gruas Solano, debo condenar y condeno al demandado don Federico Ruiz Alberdi a que pague al actor la suma de quince mil ciento treinta pesetas con noventa céntimos, absolviéndole del resto de la reclamación, sin hacer especial condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que la Ley previene, a no ser que por el actor se pida lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Federico Ruiz Alberdi expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.316)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la Compañía General de Utillaje y Suministros (S. A.), sobre cobro de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un taladro de columna, con motor acoplado de 1/2 HP, con broca hasta 15 milímetros, de construcción nacional.

Una máquina esmeriladora, marca «Gerry», de 1 HP de fuerza, con columna tipo RB. 24, 1.000 r. p. m., motor trifásico, corriente alterna, 50 períodos.

Una máquina, marca «Gerry», de esmerilar, de sobremesa, potencia 1/2 HP, número 1.675.

Dos carretillas basculantes a mano, con rueda de goma.

Dos carretillas tipo fijo, con rueda de goma 400 por 8.

Una máquina aserradora de metal, para sierra de 12 pugas, con motor acoplado de 1/2 HP, marca «Champion», número 1.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.327)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se acuerda en virtud de providencia de 15 de febrero de 1957, y en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 272, del pasado año 1956, por hurto de 700 pesetas y moneda extranjera, denuncia de don Peter Jhon Jackson, que vivió en el Hotel Nacional, paseo del Prado, núm. 54, al que se le cita para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de oírle y ofrecer el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—917)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario 167, de 1956, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, por hurto de varias alhajas a Peggy Howlor Taylor, que se hospeda en el Hotel Castellana Hilton, del que se marchó a los pocos momentos de su denuncia, se hace saber a dicha señora que deberá comparecer ante el expresado Juzgado en término de diez días, para prestar declaración, y al propio tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—930)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por este Juzgado de instrucción núm. 14, en el sumario 402, de 1956, por hurto de una cartera conteniendo 1.400 pesetas, denuncia de don Francisco Perraga García, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, agricultor, hijo de Emiliano y de Teodora, natural de Chiclana del Segura, provincia de Jaén, y domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 75, al que se le cita para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante aludido Juzgado, durante las horas de audiencia, para ser oído y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.075)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 33, de 1957, por hurto, se cita al denunciante Jhon Sowden, que vivió en el Hotel Crillon, de la avenida de José Antonio, número 80, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que

si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—864)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 36, de 1957, por hurto, se cita por medio del presente a la denunciante Monique de Bermingham, de veintidós años, soltera, súbdita francesa, que dijo vivir en la calle del Marqués de Riscal, 1, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndola a la vez saber los derechos que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndola que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—865)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 3, de 1957, por lesiones, se cita a la testigo señora de Gutiérrez, que vivió en la calle de las Minas, núm. 11, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—961)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 244, de 1956, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Juan José del Río Durán, de veintinueve años de edad, casado, mecanógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, núm. 59, piso primero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ampliarle su declaración en la citada causa.

(B.—1.025)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 553, de 1956, por lesiones, por providencia de 9 de febrero de 1957 se emplaza a los condenados José María Alférez Egidio y María Concepción Durán Cantero, domiciliados últimamente en Lope de Rueda, núm. 16, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a usar de su derecho, como apelados, si les convinieren.

(B.—809)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia núm. 21, de los de esta capital, en proveído dictado en el sumario 41, de 1957, sobre hurto de una maleta con ropas a A. R. Leener, se cita a dicho perjudicado para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—953)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 26, de 1957, sobre hurto, se cita al perjudicado Charles R. Richardson, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—995)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 32, de 1957, sobre hurto, se cita a la perjudicada Teresa Gómez, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso ter-

cero, a prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.048)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 23, del año en curso, por el supuesto delito de hurto, a virtud de denuncia de doña Africa Ruvira Gómez, natural de Abanilla (Murcia), de cincuenta y ocho años de edad, hija de Carlos y Edelmira, viuda, dedicada a sus labores y que dió como su domicilio la calle de Fernández de los Ríos, núm. 78, piso entresuelo D, por el presente se llama a dicha señora para que en término de diez días comparezca en este expresado Juzgado, con el fin de recibirla declaración o hacerla el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.003)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de los de esta capital.

Por medio del presente se cita por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por el presente, a los familiares de una mujer no identificada, que aparentaba tener de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, más bien delgado, vestida con falda negra y blusa del mismo color, medias de color crema, al parecer, de oristol; botones blancos en la blusa, sin pendientes, con chaquetón de felpa y zapatos, que el día 11 de febrero, sobre las veintiuna horas, cayó del autobús de la línea núm. 2, a su paso por la calle del Doctor Esquerdo, produciéndose lesiones que determinaron su muerte, sin que fuera posible su identificación.

Igualmente se cita por expresado término a cuantas personas puedan deponer sobre las circunstancias personales de referida fallecida, pues todo ello lo tengo acordado en el sumario que tramito con el núm. 45, de 1957, sobre muerte.

(B.—1.096)

SALAMANCA

El señor Juez de instrucción núm. 2, de esta ciudad, en proveído dictado en el sumario que se instruye bajo el número 134, de 1956, por delito de falsedad en documento oficial, ha acordado se cite al presunto inculpado, Pedro Calavia, con domicilio en Madrid, calle Lista, 70, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, con objeto de ser oído, debiendo comparecer ante este Juzgado en término de quinto día, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

(G. C.—1.149)

(B.—1.353)

MADRIDEJOS

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa núm. 10, de 1953, sobre escándalo público, contra Antonio Picón Aparicio, mayor de edad, casado, pintor, hijo de Juan y de Victoria, natural de Bilbao y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Álvarez de Castro, núm. 30, y he acordado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber a dicho penado que por sentencia dictada en dicha causa por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo con fecha 3 de septiembre de 1954 fué condenado a la pena de un año de prisión menor, multa de 1.000 pesetas, inhabilitación especial durante siete años con la accesoria de suspensión correspondiente a la pena privativa de libertad y al pago de las costas procesales, habiéndosele aplicado por auto de 7 de noviembre de 1955 los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de julio de 1954 en cuanto a la cuarta parte de dicha pena y suspendido el plazo de la ejecución

de dicha pena privativa de libertad por tres años, conforme al artículo 92 y siguientes del Código Penal.

(G. C.—1.074) (B.—1.293)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia, dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado bajo el número seiscientos setenta y seis, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador don Pedro Medina y García Quijada, en nombre y representación de don Alfonso de la Osa Paz, contra el señor propietario o representante legal del establecimiento, dedicado a venta de leñas y carbones, sito en la calle de Juan de Ollas, número treinta y tres, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Cuatro toneladas de carbón mineral, llamado galletilla, por tres mil doscientas pesetas.

Derechos de traspaso del establecimiento destinado a la venta de leñas y carbones, sito en la casa número treinta y tres de la calle de Juan de Ollas, de esta capital, por cuarenta mil pesetas.

Total, cuarenta y tres mil doscientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de cuarenta y tres mil doscientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de don Juan Álvarez Rodríguez, dueño del establecimiento carbonería expresado, en la calle de Juan de Ollas, número treinta y tres, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.326)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento veintinueve, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña Josefina Gómez Cordero, representada por el Letrado don Isidoro de la Villa Rodríguez, contra don Matías de Juan Arroyo y contra doña Rosa Oliver Currás y doña Julia Oliver Currás, mayores de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, asistidas de sus esposos, si fueren casadas, y también contra cualquier persona con derecho a suceder en los derechos de la causante doña Julia Currás Contreras en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento del piso segundo A de la casa número doce de la plaza del General Vara del Rey, por hallarse en ignorado paradero, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo A de la plaza del General Vara del Rey, número doce, de esta capital, y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandadas a doña Rosa Oliver Currás y doña Julia Oliver Cu-

rrás, mayores de edad, asistidas de sus esposos, si fueren casadas, actualmente en ignorado paradero; y también a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a suceder a la causante doña Julia Currás Contreras en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento del piso segundo A de la casa número doce de la plaza del General Vara del Rey, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las demandadas doña Rosa Oliver Currás y doña Julia Oliver Currás, y las personas inciertas y desconocidas que se crean con derecho a suceder a la causante doña Julia Currás Contreras en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento del piso segundo A de la casa número doce de la plaza del General Vara del Rey, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.321)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y siete de orden, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de «Minerva» (Sociedad Anónima), Compañía Española de Seguros Generales, contra don Ramón Marín Núñez, vecino de Paymogo, provincia de Huelva, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, un caballo, de ocho años, castaño, de 1,50 metros de altura, careto, calzado posterior izquierdo y accidentales en costillares, embargado como de la propiedad del demandado, el que ha sido tasado en la cantidad de mil doscientas veinticinco pesetas, y que se halla depositado en poder del propio demandado, en su domicilio de Paymogo (Huelva).

Para dicho acto se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.328)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, como apoderado de doña Carmen Navarro Enciso, contra los ignorados herederos de don Pedro Rodríguez López, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor

don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, como apoderado de doña Carmen Navarro Enciso, mayor de edad, viuda, propietaria, domiciliada en la calle de Fuencarral, número noventa y cinco, defendida por el Letrado don José Olivares Navarro, contra los ignorados herederos de don Pedro Rodríguez López, declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la casa número dieciséis de la calle del Bastero, de esta capital; y costas...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de doña Carmen Navarro Enciso, contra los ignorados herederos de don Pedro Rodríguez López, y declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve, con referencia al cuarto bajo izquierda de la casa número dieciséis de la calle del Bastero, de esta capital, debo condenar y condeno a los demandados expresados a que en el término de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desalojen, dejándolo a disposición de la actora, el expresado cuarto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento, imponiéndose a la parte demandada las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Pedro Rodríguez López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.317)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número 2, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 15, de 1957, por hurto, he acordado se cite a María Jesús Robles Corriente, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 27 de marzo, y hora de las trece, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4, a fin de celebrar juicio de faltas.

(B.—1.287)

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 764, de 1956, por lesiones, he acordado se cite a José Antonio Fuentes Muñoz, de veinte años, soltero, natural de Ecija (Sevilla), hijo de Antonio y Valle, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de abril próximo, y hora de las trece, comparezca ante esta Sala audiencia, sito en plaza de Chamberí, número 4, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.228)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Utrilla Díaz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día

30 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 2, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 32, de 1957, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—1.069)

(B.—1.245)

Por el presente se cita a Juan Jiménez Gómez, de veinticuatro años, soltero, hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Ceuta (Cádiz), cuyo último domicilio lo tuvo en Caño Gordo, sin número (Fuencarral), para que el día 6 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 781, de 1957, en el que aparece como lesionado.

(G. C.—1.153)

(B.—1.348)

Por el presente se cita a José Manuel Martín Merino, de cuarenta y seis años, casado, viajante de comercio, hijo de Emilio y de Leonor, natural de Azuaga (Badajoz), cuyo último domicilio lo tuvo en dicha localidad, para que el día 6 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 773, de 1957, en el que aparece como lesionado.

(G. C.—1.154)

(B.—1.347)

JUZGADO NUMERO 5

Apolinar Martín Zamora, natural de Vilches (Jaén), nacido el 23 de agosto de 1918, soltero, carpintero, hijo de Moisés y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, 16, bajo, y actualmente desconocido, se le cita para que el día 5 de abril próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 808, de 1956.

(G. C.—1.095)

JUZGADO NUMERO 6

Crespo Encinas (Manuel), hijo de Manuel y de Patrocinio, domiciliado últimamente en la calle de Alvarez y Aparicio, número 2, comparecerá el día 11 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 651, de 1956, por lesiones, seguido contra el mismo y otro.

(B.—1.237)

Morales y González de la Aleja (Joaquina), hija de Dimas y de Joaquina, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 673, de 1956, por hurto.

(B.—1.236)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 72, de 1957.—Mercados (Carmen), cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación y malos tratos, y contra la misma.

(B.—1.215)

Juicio de faltas número 69, de 1957.—Gil García (Matilde), hija de Caster y de Josefa, con domicilio últimamente en Santa Cruz de Marcenado, 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas

por hurto, y contra Amparo Madrigal Pérez.

(B.—1.214)

Juicio de faltas núm. 43, de 1957.—Montoya Camacho (Encarnación), hija de Luis y de Carmen, con domicilio últimamente en San Isidoro de Sevilla, 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra la misma y otra.

(B.—1.213)

Juicio de faltas núm. 43, de 1957.—Montoya Montoya (Rosario), hija de Francisco y de Encarnación, con domicilio últimamente en San Isidoro de Sevilla, 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra la misma y otra.

(B.—1.212)

Juicio de faltas núm. 885, de 1956.—Muñoz Jiménez (Santos), hijo de Juan y de María, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Crisanta Martínez Sansegundo.

(B.—1.211)

Juicio de faltas núm. 885, de 1956.—Martínez Sansegundo (Crisanta), con domicilio últimamente en Cedros, 57, bajo, Tetuán, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—1.210)

Juicio de faltas núm. 93, de 1957.—Magudo Cedeña (Enrique), hijo de Félix y de Valentina, con domicilio últimamente en la calle del Angel, 8, cuarto izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de marzo, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—1.209)

JUZGADO NUMERO 15

Magdalena Santos Merche, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Isidro y Lucía, natural y con domicilio últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 29 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 45, de 1957.

(B.—1.072)

JUZGADO NUMERO 17

Ana Casalengua Cabrera, de veinte años de edad, hija de Raimunda y de Luisa, natural y vecina últimamente de Madrid, calle de Toledo, núm. 117, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 890, de 1956, por lesiones, contra Pedro Bailón Moreno.

(B.—1.183)

Felipe García Rico, de veintitrés años de edad, hijo de Enrique y de Basilia, natural de Torre Miguel Sesmero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Escosura, núm. 5, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 909, de 1956, por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.182)

María Antonia Martínez González, de veintitrés años de edad, hija de Baldo-

mero y de Ederia, natural de Panader (Burgos), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de abril, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 78, de 1957, por lesiones, contra la misma.

(B.—1.181)

Isaac Martín Domingo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Raimundo y de Justa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de marzo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 104, de 1957, por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.180)

JUZGADO NUMERO 19

Bernabé de la Torre (Manuel), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 70, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—1.119)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 42, del presente año, seguidos en este Juzgado por denuncia de Felipe Peña Arnaz, contra José Camacho de Lucas, por amenazas, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 10 de abril, y hora de las nueve de su mañana, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de como tal asista a la celebración del correspondiente

juicio, provisto de las pruebas de que intente valerle.

(G. C.—872)

(B.—1.057)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 814, de 1955, ha acordado se cite por medio del presente edicto al condenado en los mismos, Alfonso Monje de Castro, de cuarenta y un años, casado, hijo de Justino y Carmen, natural de Madrid, el que tuvo su último domicilio en la calle de Alcalá, núm. 128, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado en término de nueve días, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado.

(G. C.—965)

(B.—1.160)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en juicio de faltas núm. 6, de 1957, María Domínguez de Vaqueriza, casada, hija de Fernando y María, natural de Madrid, y la que tuvo su último domicilio en la calle de Ruiz de Alarcón, núm. 27, tercero, y actualmente en Venezuela, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 30 de marzo, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—964)

(B.—1.159)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciante en juicio de faltas núm. 51, de 1957, José Labrador Bermejo, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Juan Francisco y Carmen, natural de Almagro (Ciudad Real) y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Cabeza, núm. 38, primero, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 6 de abril, y hora

elementos acoplados en el interior de la referida furgoneta y en el remolque que transporta a efectos de radiodifusión.

900. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se concedía al Ayuntamiento de El Molar, con destino a la adquisición de útiles para distribución de la alimentación complementaria a los niños de las Escuelas de aquella localidad, la cantidad de 2.500 pesetas, con cargo a la dotación del concepto núm. 323 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

901. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, accediendo a lo solicitado por las Entidades y Centros docentes que se mencionan, y, en su consecuencia, concederle a cada uno de ellos las Bibliotecas de iniciación escolar que se indican, de las adquiridas por la Corporación para estos fines: Escuelas de niños de Perales de Tajuña, una; Escuela de niñas de la misma localidad, una; a la Escuela «Santísima Trinidad», núm. 21-A, de esta capital, una; a la núm. B, una; al Colegio de «Santa Isabel», dos; a la Parroquia de La Hiruela, dos; a las Escuelas de El Escorial, cinco; a las de Fresnedillas, dos; a la de Colmenar del Arroyo, dos; a las de Galapagar, dos; a las de Colmenarejo, dos; al Cura Párroco de Garganta de los Montes y al Cura Párroco de La Hiruela, una.

902. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que accediendo a la petición formulada por doña Dolores Pastor Bardavio, Directora de la Escuela Graduada «Pedro Antonio Alarcón», calle del General Sanjurjo, 18, se le concedió una ayuda económica de 1.000 pesetas, para cooperar a los fines benéficos de aquel Centro, declarando de abono su importe con cargo al concepto núm. 320, «Para auxilios a Escuelas de la provincia», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

903. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que accediendo a las solicitudes de Ayuntamientos, Entidades y Centros docentes que se mencionan, se les concedió a cada uno de ellos las Bibliotecas de iniciación escolar que se indican, de las adquiridas por la Corporación para tales fines: Escuela Mixta de Valdemoro, una; Ayuntamiento de Arroyomolinos, una; Ayunta-

dad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

885. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una aportación de 95.000 pesetas para cooperar a la reparación del arco municipal sito en la carretera de Lozoyuela y a las obras de urbanización y saneamiento en el lugar que ocupa la ermita de San Sebastián y Nuestra Señora de la Soledad en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

886. Conceder al Delegado provincial del Frente de Juventudes una aportación de 21.250 pesetas para coadyuvar a la instalación de tendido eléctrico en los campamentos «Somosierra» y «Ciudad Universitaria», correspondientes al Distrito Universitario de esta capital, cantidad que se abonará con cargo a concepto número 427 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

887. Adjudicar con carácter definitivo la subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Camarma de Esteruelas, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, a don José Rodríguez Rodríguez, en la cantidad de 588.621,60 pesetas.

888. Estimar instancia de la Sociedad «Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A.», contratista de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Horcajo de la Sierra, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo del artículo 48 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de seis meses para que pueda llevar a cabo la terminación de dichas obras.

889. Designar un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Ingeniero primero o segundo en el escalafón del Estado, y edad comprendida entre los treinta y dos y cuarenta y cinco años, y dos Ayudantes de Obras públicas, con la categoría de Ayudante primero o mayor de tercera clase, del escalafón del Estado, y edad comprendida entre los treinta y dos y cuarenta y dos años, para que, en concepto de servicios contratados y a las órdenes del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, colabo-

de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—963) (B.—1.158)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 40, de 1957, Avelino Ortega Pérez, de veintisiete años, casado, albañil, hijo de Benito y Segunda, natural de San Pablo de los Montes y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Aduana, núm. 9, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio, el día 30 de marzo, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—972) (B.—1.165)

JUZGADO NUMERO 24

Antonio Cerezo de Grado, de cuarenta y siete años, viudo, mecánico, hijo de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Juan de Oñas, núm. 3, piso primero izquierdo, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de marzo de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por la de orden público con el núm. 1.042, de 1956, contra el expresado, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—908) (B.—1.136)

Antonia Requejo Valverde, de veintidós años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Mercedes, natural de Córdoba, domiciliada en la calle de Barcaldo, núm. 22, de esta capital, y su hermano José Requejo Valverde, de veinte años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Mercedes, de la misma naturaleza y domicilio, ambos en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 28 de marzo de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 893, de 1956, que se tramita en este Juzgado, por lesiones a la primera, contra el segundo, haciéndoles saber que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.106) (B.—1.275)

Juan Enrique Sánchez Gómez, de cuarenta años, casado, hijo de Alejandro y de Luisa, natural de Linares (Jaén), con domicilio en la calle de Mirto, número 8, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 28 de marzo de 1957 comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 111, de 1957, por lesiones contra el mismo, haciéndole saber que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.063) (B.—1.259)

CARABANCHEL BAJO

En el juicio verbal de faltas que se instruye en este Juzgado municipal de Carabanchel Bajo (Madrid) con el número 471, de 1956, sobre lesiones, se ha acordado librar la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se cita a la lesionada Mercedes Fraguas López, que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, núm. 7, segundo, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, a las cuatro de su tarde, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—1.091)

MANZANARES

Don José María Magán Arias, Secretario del Juzgado comarcal de Manzanares (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 148, de 1956, por lesiones, en virtud de denuncia de la Jefatura de Policía Municipal de esta ciudad, contra la denunciada Juana Beltrán García, siendo perjudicados Miguel Ortega Soto y Ana Ma-

ría Metenich, por lesiones, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a juicio verbal de faltas al denunciante, denunciados y perjudicados, y al señor Fiscal comarcal, para el día 28 de marzo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, y, en caso de no comparecer ni alegar justa causa que les impida su comparecencia, les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo determinado en los artículos 996 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 970 de referida ley Procesal, en relación con los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1942.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Juana Beltrán García, natural de Torres de Santa María (Cáceres), últimamente domiciliada en Madrid, calle Moreno Navarro, número 4, del Puente de Vallecas, por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente.

(G. C.—952) (B.—1.152)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 117, de 1956, por lesiones, contra oño y Apolonio Ruiz Cortés-Caro, de treinta y nueve años, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en General Sanjurjo, 20, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha proveído, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 27 de marzo, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes.

(G. C.—1.067) (B.—1.266)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 313, de 1956, por lesiones a Josefina Martínez Marín, de treinta y siete años, casada, trapera, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Huerta de Montserrat, núm. 2, y ac-

tualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio el día 27 de marzo, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes, para que comparezcan.

(G. C.—1.110) (B.—1.278)

GAS MADRID, S. A.

Servicio de Obligaciones

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón núm. 68 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el número 46 para las Obligaciones Simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las Disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor.

Madrid, 12 de marzo de 1957. — El Consejo de Administración.

(A.—7.313)

AVISO

Por don Fernando Conesa Ruiz, propietario de la industria de bar, sita en la calle Santa Ana, núm. 21, de esta capital, denominada Bar Conesa, se va a proceder a la cesión y traspaso de la misma, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco López Linés, en fecha próxima.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Dirigirse al señor López Linés, en Bodegas Rivas, sita en la plaza del General Vara del Rey, núm. 13, de Madrid. Teléfono 27 56 15.

(A.—7.323)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

ren en los proyectos y obras de los planes de Cooperación y Coordinación provincial dependientes de esta Sección, quienes percibirán remuneración o gratificación mensual, equivalente a los sueldos que les corresponda por sus categorías en los citados escalafones y con derecho a percibir, por redacción de proyectos y dirección e inspección de obras, cantidades iguales a las fijadas para el personal de plantilla de dicha Sección de Vías y Obras provinciales.

890. Modificar la norma primera de las aprobadas bajo el número 8 del Orden del día de la sesión del 15 de diciembre de 1950, en el sentido de que los derechos de cuantos proyectos sean formulados por el personal de la Sección de Vías y Obras, se eleven al 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata, dejando subsistente el resto de las citadas normas.

891. Quedar enterada del decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo una aportación de 10.000 pesetas a la Congregación de Nuestra Señora de Navahonda, de Robledo de Chavela.

Cultura, Deportes y Turismo

892. Adquirir, a don Miguel Ourvantzoff, dos ejemplares del álbum de dibujos de San Martín de Valdeiglesias, con destino a la biblioteca de la Corporación, cuyo total importe, de 500 pesetas, se abonará con cargo a la partida 319, capítulo X, artículo 9.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

893. Adquirir, con destino a la Biblioteca provincial, a la excelentísima señora Duquesa viuda de Canalejas, cinco ejemplares de su obra «Vida íntima de Canalejas», cuyo total importe, de 625 pesetas, se abonará con cargo a la partida 319, capítulo X, artículo 9.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

894. Autorizar que por la Imprenta Provincial se proceda a la impresión y tirada de 1.000 ejemplares, con 16 grabados, de la obra «Geografía Literaria de la provincia de Madrid», del Instituto de Estudios Madrileños, cuyo total importe, de 40.308 pesetas, se abonará con cargo al concepto núm. 334, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

895. Conceder a la «Asociación de Tenis del Centro» la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de subvención, con destino a los gastos de organización del Campeonato Juvenil de Europa, que ha de celebrarse en fecha próxima, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 332, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

896. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que, accediendo a la petición formulada por doña María Josefa R. Galiana Rodrigo, Directora del Centro de Enseñanza de Orientación Agrícola «Sagrada Familia», se le concedió una ayuda económica de 1.000 pesetas para colaborar a los benéficos fines de aquel Centro, con internado gratuito para estudios de Bachillerato y Magisterio, declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, «Para ayuda a Centros de Enseñanza».

897. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se concedía, a solicitud del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lozoyuela, por una sola vez, la cantidad de 1.000 pesetas para incrementar la primera imposición de cinco pesetas con que aquella Corporación municipal abrió cartillas de ahorro a favor de los niños matriculados en las Escuelas, declarando de abono su importe con cargo al concepto núm. 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

898. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, autorizaba al Presidente de la Comisión para que adquiriera de la Casa Almi, «Remolque y carrocerías especiales», con destino al Equipo Móvil de Extensión Cultural, un remolque tipo «Land Rover», por un importe de 21.000 pesetas, cantidad que se declara de abono con cargo a la dotación del concepto núm. 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

899. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, por el que se aumentaba la póliza del seguro de la furgoneta «Peugeot» número de motor 1.072.085, destinada al Equipo Móvil de Extensión Cultural, en cuantía de 167.085 pesetas, importe a que ascienden los